

CONTÁCTANOS

VOCES MESOAMERICANAS ACCION CON PUEBLOS MIGRANTES



Teléfono: 967 674 7811
Teléfono gratuito: 01 800 837 8689
Oficina en Francisco Villa #10, Barrio de Fátima,
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Correo: monitoreo@vocesmesoamericanas.org
Página web: <http://vocesmesoamericanas.org>
Facebook: @VocesMA

FORMACION Y CAPACITACION A.C.



Teléfono: 967 674 5310
Julio M. Corzo 33, Barrio de Santa Lucía
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Página web: <https://foca.org.mx/>
Facebook: <https://www.facebook.com/foca.ac/>

EN COLABORACIÓN CON:



American Friends
Service Committee



CÓMO TRAMITAR LA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO

La Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) se dirige **EXCLUSIVAMENTE**, a los nacionales o residentes permanentes de **GUATEMALA Y BELICE**.

Esta tarjeta **permite laborar legalmente y SOLAMENTE** en los estados del sur de México: **CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y TABASCO**, siempre y cuando una persona física o moral registrada en el Instituto Nacional de Migración hace una oferta de empleo a la persona solicitante de la TVTF.

REQUISITOS PARA AMBAS NACIONALIDADES:

La persona solicitante tiene que presentar:

- ORIGINAL de la oferta de empleo en escrito libre suscrito por el empleador o representante legal que cuenten con constancia de inscripción de empleador, en el que se indique el salario integrado o el mínimo que pagará a la persona extranjera la ocupación, **la temporalidad, el lugar de trabajo** y los datos de la constancia de **inscripción del empleador**.
- ORIGINAL, del **comprobante del pago** de derecho correspondiente en términos de la Ley Federal de los Derechos.
- **Tres fotografías** dos de frente y una de perfil derecho con fondo blanco, sin anteojos y sin aretes, tamaño infantil (2.5 por 3 cm)
- Si es **mayor de 16 y menor de 18 años**: Deberán presentar un documento certificado por un Juez de paz donde los padres o tutor, lo autorice para trabajar en territorio mexicano.



REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE BELICE:

La persona solicitante debe presentar:

- ORIGINAL de su pasaporte o documento de identidad y viaje, válido y vigente.



REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE GUATEMALA:

La persona solicitante debe presentar:

- ORIGINAL de su cédula de vecindad, documento personal de identificación (DPI), pasaporte o documento de identidad y viaje, válido y vigentes.
- Si es menor de edad, el ORIGINAL de su certificado de nacimiento con expedición no mayor a seis meses.



El trámite para conseguir la **Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo** tiene un **costo** que debe ser **consultado en las oficinas del INM** y se tiene que realizar de manera presencial en el punto de internación fronterizo en las entidades federativas mexicanas de **Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco**.



CONTÁCTANOS

VOCES MESOAMERICANAS ACCION CON PUEBLOS MIGRANTES



Teléfono: 967 674 7811
Teléfono gratuito: 01 800 837 8689
Oficina en Francisco Villa #10, Barrio de Fátima.
San Cristóbal de Las Casas; Chiapas.
Correo: monitoreo@vocesmesoamericanas.org
Página web: <http://vocesmesoamericanas.org>
Facebook: @VocesMA

FORMACION Y CAPACITACION A.C



FOCA A.C.

FORMACION Y CAPACITACION A.C.

Teléfono: 967 674 5310
Julio M. Corzo 33, Barrio de Santa Lucia
San Cristóbal de Las Casas; Chiapas.
Página web: <https://foca.org.mx/>
Facebook: <https://www.facebook.com/foca.ac/>

EN COLABORACIÓN CON:



**American Friends
Service Committee**



CÓMO TRAMITAR LA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO



La Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) se dirige **EXCLUSIVAMENTE**, a los nacionales o residentes permanentes de **GUATEMALA Y BELICE**.

Esta tarjeta **permite laborar legalmente y SOLAMENTE** en los estados del sur de México: **CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y TABASCO**, siempre y cuando una persona física o moral registrada en el Instituto Nacional de Migración hace una oferta de empleo a la persona solicitante de la TVTF.

REQUISITOS PARA AMBAS NACIONALIDADES:

La persona solicitante tiene que presentar:

- ORIGINAL de la oferta de empleo en escrito libre suscrito por el empleador o representante legal que cuenten con constancia de inscripción de empleador, en el que se indique el salario integrado o el mínimo que pagará a la persona extranjera la ocupación, **la temporalidad, el lugar de trabajo** y los datos de la constancia de **inscripción del empleador**.
- ORIGINAL, del **comprobante del pago** de derecho correspondiente en términos de la Ley Federal de los Derechos.
- **Tres fotografías** dos de frente y una de perfil derecho con fondo blanco, sin anteojos y sin aretes, tamaño infantil (2.5 por 3 cm)
- Si es **mayor de 16 y menor de 18 años**: Deberán presentar un documento certificado por un Juez de paz donde los padres o tutor, lo autorice para trabajar en territorio mexicano.



REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE BELICE:

La persona solicitante debe presentar:

- ORIGINAL de su pasaporte o documento de identidad y viaje, valido y vigente.



REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE GUATEMALA:

La persona solicitante debe presentar:

- ORIGINAL de su cédula de vecindad, documento personal de identificación (DPI), pasaporte o documento de identidad y viaje, valido y vigentes.
- Si es menor de edad, el ORIGINAL de su certificado de nacimiento con expedición no mayor a seis meses.



El trámite para conseguir la **Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo** tiene un **costo** que debe ser **consultado en las oficinas del INM** y se tiene que realizar de manera presencial en el punto de internación fronterizo en las entidades federativas mexicanas de **Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco**.

